

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL UNO.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Benjamín Pertusa Giménez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a nueve de julio de dos mil uno, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad, pero D. Juan Amorós quiere hacer una aclaración a lo que manifestaba D. José Mataix en el sentido de que el Ayuntamiento de Elda, por ejemplo, no se atrevería a hacer una cosa semejante a lo que el de Salinas había hecho con el Programa de Fiestas. El Sr. Amorós dice que esto es porque el Ayuntamiento de Elda “no toca bola” en el Programa, pero existen otros programas de fiestas (enseñando unos diez de distintas poblaciones) en los que se contienen datos relativos a la actividad del Ayuntamiento.

6º. EXPEDIENTE NÚM. 6 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 3 de julio de 2.001.

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se

financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Se pasa el tema a deliberación formulándose las siguientes intervenciones:

- D. José Antonio Mataix, al tener conocimiento del destino de la partida de arreglo de caminos, solicita del Pleno que se notifique a D. Vicente Sánchez Poveda, para que, ya que puso tantos impedimentos al arreglo del Camino del Depósito, deje de estropearlo con el tractor haciendo continuamente maniobras sobre el mismo.

La propuesta se acepta por unanimidad.

- D. José Antonio Mataix pregunta por el nuevo ingreso para la Escuela de Música, contestándole el Sr. Alcalde que es una ayuda para el funcionamiento.

- D. José Antonio Mataix, con respecto a la partida de Becas, pregunta al Sr. Alcalde que si se da cuenta ahora de las posibilidades de tener becarios en el Ayuntamiento. D. Juan Amorós le contesta que al Ayuntamiento han venido los becarios que han querido, algunos de la Universidad y otros de F.P.

Se pasa el tema a votación y con el voto favorable de los cinco Concejales del I.U. y los dos Concejales del P.P.; y los dos Concejales del P.S.O.E. (que aprueban la totalidad del expediente excepto la partida referida a la construcción del mercado, por las razones que ya expusieron cuando se solicitó una ayuda económica para este fin a la Consellería de Comercio), esta Corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación		Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
3-16301	CURSOS DE FORMACIÓN FUNCIONARIOS	150.000	0
4-21201	CONSERV. Y REPAR. ANTIGUAS ESCUELAS	2.500.000	0
3-48101	BECAS	126.000	0

Aplicación presupuestaria y denominación		Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
4-60115	ELECTRIFICAC. ZONA LAGUNA DE SALINAS	9.918.000	0
4-60116	CONSTRUCCIÓN PLAZA MERCADO	10.000.000	0
4-60117	ASFALTO CAMINOS	550.000	0
4-21202	ARREGLO ERMITA	800.000	0
TOTALES		24.044.000	0

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	150.000	0
2	GASTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS	3.300.000	0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.000	0
6	INVERSIONES REALES	20.468.000	0
TOTALES		24.044.000	0

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

	<u><i>Pesetas</i></u>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	9.763.521
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:	
75505 - CONS. INDUSTRIA ELECTRIFICACIÓN LAGUNA .	2.137.500
76103 - DIPUTACIÓN ELECTRIFICACIÓN LAGUNA	1.282.500
78001 - DE PARTICULARES ELECTRIFICACIÓN LAGUNA	6.498.000
45504 - CONS. CULTURA SUBV. ESCUELA MÚSICA	1.700.000
76104 - DIPUTACIÓN - ERMITA	400.000
	<u>12.018.000</u>
 12.018.000
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:	
4-60102 - RENOVACIÓN RED AGUA	850.712
4-60105 - CONSTR. PARQUE TÉRMICA	22.000
4-60110 - RENOV. ALCANT. MAESTRO SERRANO	<u>607.156</u>
4-61104 - ARREGLO PATIO ESCUELAS	<u>493.910</u>

		<i>Pesetas</i>
4-61106 - RENOV. PARC. RED AGUA POTABLE	5.581	
4-633 - CALEFACCIÓN CLÍNICA MUNICIPAL	283.120	
	2.262.479	2.262.479
Total propuesta modificaciones de créditos		24.044.000

Segundo.- Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.000, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el Sr. Presidente y de los organismos dependientes de la misma, y de las cuentas de sociedades mercantiles de capital íntegro.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con el voto favorable de los nueve Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.000, con el siguiente resumen:

	<i>Pesetas</i>
Remanente de tesorería total	88.887.524
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	27.111.058
Remanente de tesorería para gastos generales	<u>61.776.466</u>
Resultado presupuestario afectado: (SUPERÁVIT)	79.207.893
Resultado del ejercicio: (GANANCIAS)	50.041.935
Total Activo	1.789.666.815
Total Pasivo	1.789.666.815

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 226 de la Instrucción de contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

4º. COMUNICACIONES.

Se da cuenta al Pleno de los estados contables del Ayuntamiento correspondientes al segundo trimestre de 2001, y rendidos en cumplimiento de lo establecido en las Bases del Presupuesto Municipal, así como de los Decretos de la Alcaldía números 32/05/01 al 37/06/01.

5º. PETICIONES.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, una ayuda con cargo al Programa de Desarrollo Local, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Solicitar de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, una subvención para la "Recuperación del Lugar Viejo", con cargo al Programa de Desarrollo Local.

2º. Aprobar la Memoria Valorada redactada por los Servicios Técnicos, y que asciende a la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UNA MIL (89.131.000) pesetas, sin incluir el I.V.A.

3º. Aprobar la siguiente propuesta de financiación:

- Consellería de Economía, Hacienda y Empleo 62.391.700 Pts.
(Ayudas para Desarrollo Local)
- Excmo. Ayuntamiento 26.739.300 Pts.

4º. Solicitar de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, una ayuda de

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SETECIENTAS (62.391.700) pesetas.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal, para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

6º. ADJUDICACIÓN DE OBRAS.

Se da lectura al acta de la Mesa de Contratación, de fecha 6 de julio de 2.001, de apertura de proposiciones para contratar las obras de «Urbanización de la Plaza de España, del Municipio de Salinas».

Así como de la propuesta de adjudicación de la misma fecha emitida por la citada Mesa de Contratación.

Visto el expediente de contratación que fue aprobado con fecha 29 de mayo de 2.001, esta Corporación, con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., y los dos del P.P., y con los votos en contra de los dos Concejales del P.S.O.E. por los motivos que alegaron en la aprobación del proyecto de la obra, ACUERDA:

1º. Adjudicar definitivamente el contrato para las obras de «Urbanización de la Plaza de España, del Municipio de Salinas», a la empresa PANOBRA, S.L., por el precio de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTAS SESENTA MIL (16.560.000), I.V.A. incluido, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

2º. Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995 y a lo preceptuado sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del artículo 4º.

3º. Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días de la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato administrativo.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Emilio Vidal pregunta si funciona bien la depuradora y dice que hay muchos

mosquitos, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que no se ha presentado ninguna denuncia ni queja con respecto a la depuradora, y los mosquitos son normales en esta época.

D. José Antonio Mataix dice que se han cumplido ya los seis meses que se estableció con la Ordenanza de Vertidos para la construcción de las arquetas ¿Se ha cumplido esta obligación?, y ¿Se realizan los análisis de vertidos por la empresa adjudicataria?. Además existe una denuncia de Medio Ambiente en relación a los vertidos incontrolados en la laguna, a la roturación de la misma y plantación de pinos. ¿Se ha pagado la suma de 100.000 pesetas?, y ¿Se van a arrancar los árboles?.

El Sr. Alcalde le manifiesta que la empresa adjudicataria no ha hecho los análisis y se le ha requerido a estos efectos. Lo de las arquetas se está notificando a los industriales, y por lo que respecta a la denuncia de la Consellería de Medio Ambiente, los árboles para plantarlos en la laguna los dieron ellos, con una Memoria Valorada remitida por el Ayuntamiento, y que ni se van a arrancar ni se va a pagar la multa de 100.000 pesetas, además parece que al P.S.O.E. le interese mucho esta suma de 100.000 pesetas, y con tantas peticiones que hay presentadas por el Ayuntamiento en distintas administraciones públicas, no se preocupa de gestionar ninguna ayuda. Las actuaciones de la laguna es aplaudida por ecologistas de Sax y Torreveja, aunque los de Monóvar la ataquen.

D. Benjamín Pertusa dice que no entiende la postura de la Consellería de Medio Ambiente, y que él ve muy bien las plantaciones.

En este momento (22 horas), por el Sr. Alcalde se levanta la sesión provisionalmente hasta que no termine una discusión que se estableció entre los Concejales con respecto a este tema, por no considerar que afecte al Orden del Día, y se vuelve a iniciar a las 22:10 horas.

D. José Antonio Mataix pregunta si las palmeras que se han plantado en el Parque de la Térmica están en la calle proyectada, a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que sí por un error de la empresa constructora y que habrá que trasplantarlas cuando se abra la calle.

D. José Antonio Mataix pregunta si se va a expropiar la calle de La Balsa, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se están haciendo trámites y tratos con los vecinos para poder finalizar las obras en el 2004.

D. José Antonio Mataix pregunta si la piscina de Calpena ha de tener socorrista, a lo que le responde el Sr. Alcalde que para superficie de la lámina de agua, no es necesario.

D. Joaquín Marco pregunta porqué el albergue Casa Calpena no se utiliza como tal, ya que para eso se adjudicó, y así se contempla en el pliego de condiciones, y parece que han hecho unas inversiones fuertes y ahora no se utilizan para la finalidad perseguida.

D. Juan Amorós le contesta que ya se demostró que como albergue no funcionaba, están cerrando muchos albergues, como es el caso del de Biar, la inversión

que se hizo en las instalaciones deportivas se realizaron cuando se consideraba oportuno para el funcionamiento del albergue. De todas formas en el momento de realizar la adjudicación vosotros (por el P.S.O.E.) no asistísteis pese a estar convocados. Hoy funciona como restaurante y ciertamente está promocionando el nombre de Salinas.

D. José Antonio Mataix pregunta por la guardería y la selección de la escuela de verano, respondiendo el Sr. Alcalde que la guardería se abrirá en septiembre y ya se decidirá la forma de gestión, y que para la escuela de verano se pusieron carteles y se han seleccionado a dos personas como monitores.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintidós horas y veintiocho minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220217, 0F6220218, 0F6220219, 0F6220220 y 0F6220221.